

seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 7 de abril de 1998 de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Illes Balears («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Islas Baleares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aceptar la renuncia presentada por doña Mónica Sans Ramos, funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad «Dibujo», con documento nacional de identidad número 43.693.981, con pérdida de los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo, con efectos de 1 de septiembre de 1999.

Segundo.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 5 de mayo de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**9617** *ORDEN de 27 de abril de 2000 por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden de 29 de octubre de 1999, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 27 de abril de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), el Subsecretario, Juan Junquera González.

## ANEXO

**Convocatoria: Orden de 29 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre)**

CONSEJERÍAS DE INFORMACIÓN EN EL EXTERIOR

*Consejería Información en CEE Bélgica-Bruselas*

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Consejero Adjunto de Información. Nivel: 26.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Presidencia. S. General de Información. Madrid.

Nivel: 24. Complemento específico: 442.236.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Arbizu Duralde, Eva Mónica. NRP: 0539830168A1610. Grupo: B. Cuerpo o escala: 1610. Situación: Activo.

**9618** *ORDEN de 12 de mayo de 2000 por la que se resuelve concurso específico de méritos convocado por Orden de 3 de marzo de 2000.*

De acuerdo con lo previsto en la base décima del concurso específico de méritos convocado por Orden de 3 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 10), para proveer puestos de trabajo adscritos al Ministerio de la Presidencia y organismos dependientes del mismo, se resuelve dicho concurso específico de méritos conforme en anexo se detalla, una vez dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, adjuntándose los puestos de trabajo que han correspondido a los funcionarios que se indican y declarándose desiertos los restantes puestos convocados.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será el establecido en la base undécima del concurso.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), la Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.